



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00673263- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden **2**, por el **Comité Organizador** del **X Congreso Nacional de Trigo**, por la cual solicita se declare de interés institucional a la realización del **X Congreso Nacional de Trigo, VIII Simposio de Cereales de Siembra Otoño-Invernal y IV Encuentro del Mercosur**, que se realizará los días **21, 22 y 23 de octubre de 2026**, en la **Bolsa de Comercio de Rosario**, ciudad de **Rosario, Santa Fe - Argentina**; y

CONSIDERANDO:

Que el **Congreso Nacional de Trigo 2026**, bajo el lema **40 años compartidos impulsando la ciencia y el desarrollo del trigo**, será un ámbito de actualización científico-tecnológico, abordando como ejes principales el aumento de la productividad y su estabilidad, y el mejoramiento de la calidad comercial e industrial, desde diferentes disciplinas, incorporando nuevas tecnologías y alternativas de manejo.

Que el programa académico tendrá los siguientes ejes temáticos: *1. Mejoramiento genético y biotecnología; 2. Rendimiento potencial y brechas; 3. Economía del agua y los nutrientes; 4. Estrés bióticos, protección vegetal y productos biológicos; 5. Tecnologías digitales-Agtech; 6. Calidad comercial e industrial y agregado de valor. Manejo postcosecha.*

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional el X Congreso Nacional de Trigo, VIII Simposio de Cereales de Siembra Otoño-Invernal y IV Encuentro del Mercosur, que se realizará los días 21, 22 y 23 de octubre de 2026, en la Bolsa de Comercio de Rosario, ciudad de Rosario, Santa Fe - Argentina.

ARTÍCULO 2º: Dada la importancia en la temática, es que se brindará el apoyo institucional y la colaboración en la difusión, así como también autorización para el uso del Logo Institucional de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, General, Subsecretaria de Egresados, y a los/as interesados/as. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.